

Patrimonios y huertos familiares. El programa distribuidor en tierras de La Mancha, 1939-1959

José María Gómez Herráez

Tanto estudios generales como locales han puesto de manifiesto las limitaciones que, a tono con el sentido del régimen franquista, tuvo la política colonizadora en la distribución de la tierra. El contraste con el programa es patente. La agricultura familiar aparecía en un discurso campesinista que captaba su sentido ideológico, integrador y propagandístico, pero también se descubría su funcionalidad en el crecimiento económico, en la provisión de mano de obra rural y en la estabilidad social.¹ Sin embargo, la creación de nuevas explotaciones se desdibujaba entre la serie de propuestas productivistas que, con la extensión del regadío como principal objetivo, beneficiaban sobre todo a los grandes propietarios (entre otros autores, M. Bueno: 1978; N. Ortega, 1979; A. J. Sánchez López, 1980; C. Velasco, 1982; J. Bosque

Artículo recibido en redacción: Marzo de 1997. Versión definitiva: Febrero de 1999.

El autor manifiesta su agradecimiento a sus compañeros y a los evaluadores anónimos por sus sugerencias y su contribución a ampliar las perspectivas del problema que se analiza.

José María GÓMEZ HERRÁEZ es profesor de Historia e Instituciones Económicas en el departamento de Economía de la Universidad de Castellón. Dirección para correspondencia: Departament d'Economía, Campus de Riu Sec, Universidad Jaume I, 12080 Castelló. E-mail: jmgomez@eco.uji.es

¹ En la defensa que en julio de 1952 realizó en las Cortes el subsecretario de Agricultura, E. Lamo de Espinosa, sobre el proyecto de Ley de Patrimonios Familiares, aparecía una caracterización muy acabada en este sentido: "El tipo de empresa agraria más perfecto es, sin lugar a dudas, el familiar. En ella encuentra la familia asegurada su continuidad, el trabajo pesa sobre la totalidad de sus miembros en consonancia a su capacidad y el paro estacional no existe, ya que siempre hay un quehacer a realizar. Desde un punto de vista social, la empresa familiar equidista del proletariado y del capitalismo absentista y es, a no dudarlo, el tipo de empresa que proporciona una mayor estabilidad social" (*Revista de Estudios Agro-Sociales*, 1952, núm. 1: 81).

Maurel, 1984; J. M. Mangas Navas, 1988; A. M. Bernal, 1990; Cruz Villalón, 1991). Culminaba así la trayectoria de un agrarismo peculiar cuyos rasgos esenciales habían sido esbozados en las décadas anteriores (E. Malefakis, 1976; F. J. Monclús y J. L. Oyón, 1986 y 1988; R. Robledo, 1993), en los fascismos europeos (Clavera, Esteban, Monés, Montserrat y Ros Hombravella, 1973: 137-138; E. Sevilla Guzmán, 1979: 168-169) y en experiencias en Estados Unidos (V. Bretón, 1990: 43-44). El programa dejaba de lado la dirección distribuidora de la Segunda República para concentrarse en una actuación colonizadora entonces también presente (F. J. Monclús y J. L. Oyón, 1986 y 1988; A. López Ontiveros y R. Mata, 1993: 130 y ss.).

Como han mostrado estudios generales y locales, en los cincuenta esta política alcanzaría mayor relieve que antes (C. Barciela, 1986 y 1990) y varias de las explotaciones creadas en el regadío se mostrarían viables (V. Bretón, 1990). Pero además de los problemas técnicos que se acumularon en su ejecución, su alcance general sería limitado, no jugaría gran papel ante la crisis de la agricultura tradicional ni detendría el éxodo rural (entre otros autores en el tiempo, J. Anlló, 1966; X. Flores, 1969; A. M. Maqueda, 1978; N. Ortega, 1979; C. Barciela, 1990; J. A. Pérez Rubio, 1995). El interés de este trabajo estriba en observar los primeros resultados y su contraste con el programa y las expectativas en Albacete, donde es más tarde, en los sesenta, cuando se producen los asentamientos más significativos. Para valorar la acción efectiva, se ha acudido a los fondos del INC, en el Archivo de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, antiguo IRYDA, si bien la documentación sobre las fincas adquiridas en Albacete acaba al firmarse las escrituras de compra-venta. Como aproximación a las dificultades de desarrollo del programa, se manejarán documentos referidos a la actuación de las hermandades sindicales de Labradores y Ganaderos, localizados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA). Previamente, se reflexionará con brevedad sobre los problemas que plantea la investigación de la estructura agraria de la provincia en esta época, cuyo conocimiento resulta fundamental para valorar la necesidad y posibilidades de distribución de la tierra.

1. ESTRUCTURA AGRARIA TRADICIONAL. EL PROBLEMA DE LAS FUENTES

Como se sabe, el grado de presión sobre la tierra y el nivel de viabilidad de las explotaciones dependen de múltiples aspectos, tanto en relación con sus dimensiones, tipo de tenencia y características técnicas como con el marco económico e institucional en que se mueven. En varias zonas, la reafirmación de la dicotomía latifundio-minifundio, las dificultades que imprimió la política intervencionista y la escasez de oportunidades en el medio urbano mantuvieron vivo, tras la guerra, el problema pendiente y a la vez contenido del acceso a la tierra. A las dificultades que en los cuarenta plantearon los precios agrarios oficiales, los salarios poco remuneradores y el fuerte paro estacional, como en particular manifestaba un observador del campo manchego (R. Rubio, 1966: 48 y ss.), seguiría una difícil adaptación del sector agrario a los cambios que en las condiciones de producción, en el consumo y en los precios

relativos supondrían las transformaciones industriales y urbanas desde los cincuenta (Leal, Leguina, Naredo y Tarrafeta, 1975; C. Barciela, 1986, 1987). El aumento y diversificación de opciones profesionales irían disminuyendo la presión sobre la tierra (García Badell, 1960; Naredo, 1971), pero no se extinguiría totalmente la idea del "reparto" (Martínez Alier, 1968).

Al figurar como uno de los puntos del *Programa de necesidades de las provincias españolas*, en 1948, es posible observar la variedad de criterios con que desde instancias oficiales se planteaba la necesidad de *patrimonios y huertos familiares* por todo el país. Para el secano, resultan escasas las sugerencias de viabilidad por debajo de 20 has., mientras para el regadío las demandas, en torno a 3 has, traslucen muy estrechas perspectivas de expansión.² En Albacete, la proporción de explotaciones que alcanzaba esas dimensiones era escasa, e incluso una mayoría distaba de aproximarse. Aunque las fuentes resultan problemáticas, todos los datos apuntan hacia el mantenimiento de la dicotomía latifundio-minifundio en unos términos que prolongaban la situación gestada tras los cambios liberales del siglo XIX (J. Romero, 1983; C. Panadero, 1985) y constatada, con gran diversidad comarcal y municipal, por Pascual Carrión en 1932 (1972:94). La diferencia de criterios y las incertidumbres planteadas por las fuentes generales impiden conocer la evolución en estas décadas. La *Estadística de Propietarios de 1947*, del INE, parte de catastros municipales no siempre actualizados y fragmenta las propiedades según uso del suelo. El *Censo Agrario de 1962* se basa en una encuesta menos fiable que las siguientes. Los datos de García Badell, donde Albacete aparece en sexto lugar en fincas mayores de 250 has, tras Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Sevilla y Córdoba, son también de difícil conciliación con los anteriores (García Badell, 1960 y 1969). Ante estas deficiencias, resulta difícil obtener unos datos globales que traspasen un carácter meramente indicativo al tratar de descender en el perfil que aquí adopta lo que J. M. Naredo subrayaba como agricultura tradicional (también M. Panadero para Albacete, 1985).

Al lado del predominio del secano, seguido de cerca por el monte, las distintas fuentes manifiestan en Albacete una escasa importancia del regadío, entre 2-3 % de la superficie total, si bien las diferencias comarcales son significativas. Aunque de manera menos firme en algunos municipios, principalmente en la comarca de Casas Ibáñez, la bipolarización latifundio/minifundio se muestra clara en el secano y en el monte, mientras se atenúa, con la excepción del término de Albacete, en la escasa superficie de regadío.³ Sin embargo, aquí, las pequeñas parcelas apenas permitirían

² Las sugerencias de explotaciones-tipo procedían de estudios y encuestas realizados por las juntas de ordenación económico-social que en las provincias constituyeron cargos políticos y técnicos a instancias de la administración central. En el secano, oscilaban entre 14 has. para la campiña sevillana y 27 para Murcia. En las provincias castellano-manchegas, los resúmenes y estudios sugerían explotaciones de cereales, viñedo y leguminosas entre 18,6 has. (Albacete) y 25 (Cuenca). En las provincias del Norte y Este suele justificarse la imprecisión de esta respuesta por la distribución ya existente.

³ En el censo de 1962, más de la mitad de las explotaciones, con menos de 5 has., apenas superan el 3 % de la superficie agraria, mientras cerca del 3 % de las explotaciones, con más de 200 has., representan casi el 60 % de la superficie. Es cierto que esta bipolarización resultaría más baja si sólo se considerara la superficie cultivada, pues en los anteriores datos se incluye el monte tanto privado como público.

algo más que mejorar el autoconsumo y vender en el entorno inmediato. Los *Anuarios* del Ministerio de Agricultura revelan, con el gran peso de la superficie de monte y del barbecho, el cultivo principal de cereales, especialmente trigo y cebada, con porcentajes en torno a un quinto del total, y en algunas comarcas vid y olivo, que en ningún caso rebasan unidos el 10 % en la superficie agraria provincial. Al lado, el conjunto integrado por leguminosas, productos horto-frutícolas, forrajes y plantas industriales, sin el caso especial del esparto, suponía en esta fuente niveles muy bajos, inferiores al 3 %. El Censo de 1962 delata, por otra parte, una gran pobreza en el parque de maquinaria: de los 2.200 tractores contabilizados, sólo 55 corresponden a explotaciones menores de 20 has.

Aunque predomina el cultivo en propiedad tanto en grandes como en pequeñas explotaciones, manifiestan aún importancia al final del periodo las formas de tenencia indirecta. De las explotaciones menores de 20 has. contabilizadas en el Censo de 1962, las conducidas totalmente o en más de la mitad en arrendamiento suponen el 9,2 %, y en aparcería, el 21,1%. Estas proporciones aumentarían si se considerara sólo la superficie cultivada.⁴ El heterogéneo colectivo de pequeños cultivadores indirectos encuentra problemas importantes que convertían en más necesaria la política de asentamientos. Durante los años cuarenta y cincuenta, en efecto, se producen en Albacete expulsiones forzadas de cultivadores por razones que nada tienen que ver con un proyecto inducido de trasvase de mano de obra a sectores más productivos. La administración tuvo una responsabilidad directa o indirecta en tres formas de desposesión: en las expulsiones de arrendatarios desde 1939, favorecidas por las facilidades legales de 1942 para rescindir los contratos, en las de cultivadores en montes públicos objeto de repoblación forestal durante los cincuenta (con carácter general, C. Barciela, 1987: 269), y en las expulsiones derivadas de la construcción de dos nuevos pantanos en la cuenca del Segura. Aunque no se ha hallado información estadística sobre estos fenómenos, existen fondos que informan de la frecuencia de casos y a veces de magnitudes.⁵

⁴ En las Encuestas de la Organización Sindical, en 1953 y 1956, y en las tablas de L. García de Oteyza en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 1, 1952, la suma de aparceros y arrendatarios supera el número de propietarios, aunque estos datos resultan especialmente comprensivos e imprecisos al catalogar según la tenencia dominante. En cambio, los *Libros de la Comisaría Provincial de Abastecimientos y Transportes* de Albacete ofrecen, en el cultivo de trigo, unas proporciones sensiblemente mayores de propietarios.

⁵ En el Arch. del Gob. Civil de Albacete, en unos fondos incompletos sobre incidencias sociopolíticas en cada municipio, se conserva documentación sobre expulsiones colectivas de cultivadores indirectos entre 1939-41 en Pétrola, Povedilla, Tarazona, Alpera y Casas de Lázaro, y algo más tarde, en Hellín. En el *Informe* del INC de 1956 sobre Albacete se citan las expulsiones masivas previstas y seguidas por la CNS en Pétrola (33 afectados), Jorquera (53), Corral Rubio (72), San Pedro y Casas de Lázaro (105), y Mahora (más de 300). A ello se suman las expulsiones individuales que por toda la provincia constataba aquel mismo año -y sin duda, no en su total intensidad- la *Encuesta* realizada por la Vicesecretaría de Ordenación Social en las hermandades. Según este mismo informe, la construcción de pantanos había expulsado a más de 150 cultivadores en Férez, Socovos y Hellín. Los conflictos por deslinde de montes públicos en los cincuenta, de acuerdo con la documentación

2. BALANCE DE LA COLONIZACIÓN EFECTIVA: LA ACTUACIÓN EN CINCO FINCAS

Antes de indagar en las circunstancias que llevaron a las actuaciones concretas del INC en Albacete, se tratará de enmarcar y valorar su alcance.

2.1. Una perspectiva de conjunto

Durante 1939-1959, el INC sólo adquiere y parcela en Albacete cinco fincas situadas en cuatro municipios. En 1971, este organismo proporcionaba un balance sobre este periodo con el que se ha confeccionado el siguiente cuadro:

CUADRO 1: BALANCE DE LA ACTUACIÓN DISTRIBUIDORA DEL INC EN ALBACETE, 1939-1959

Fincas	Año de adquisición	Has. seco y monte	Has. regadío	% superf. de las fincas en el término	Colonos	Has. por colono*
Villatoya	1944	483	78	30,6	76	6,3 has. sec. 1,08 has. reg.
Sta Cecilia y Ruedos (Bonete)	1945	1.439	1	11,8	252	5,7 has. sec.
Dehesa de Cortes (Alcaraz)	1947	2	59	0,17	33	1,7 has. reg.
Casa Grande (Corral Rubio)	1958	469	1	5	36	13 has. seco

* Este dato no corresponde a la dimensión de los lotes, que variaba. Además, no siempre se distribuía individualmente toda la superficie adquirida.

Fuente: Consejo Económico Sindical Provincial, *Estructura y perspectivas de desarrollo económico de la provincia de Albacete, datos proporc. por INC, 1971.*

El carácter limitado y aislado de las iniciativas salta a la vista. No aparecen actuaciones en municipios considerados de interés especial durante la Segunda República por el alto número de grandes fincas (Villarrobledo, La Roda, Tobarra,

del Arch. del Gob. Civil y de la CNS, se sucedieron en Alcalá (unos 211 afectados), aldeas de Ayna, Molinicos (25), Bienservida, (40), Bogarra, El Bonillo, Casas de Lázaro, Cotillas, aldeas de Molinicos, (60), Chinchilla, Paterna, Peñascosa, Peñas de San Pedro (45), Pozo Lorente (casi toda la población), Vianos, Villamalea (gran parte de la población), Villatoya, Villaverde, y aldeas de Riópar (80).

Almansa), por la alta proporción de cultivo indirecto (Fuenteálamo, Pétrola) o por el fuerte problema social (Yeste). Sólo el caso de Villatoya enlaza con un interés paralelo durante la Segunda República, pues incluso la experiencia de Alcaraz resulta mínima en comparación con lo vislumbrado e iniciado en mayo de 1936 (sobre distribución en este periodo, M. Requena: 1985; J. M. Gómez, 1988).

Mientras en los proyectos reformistas de la Segunda República esta provincia había pasado a figurar entre las 14 con una atención prioritaria, los datos de los cuarenta sugieren una pérdida de posición. Pese a la difusión general que se dio a las iniciativas en Albacete,⁶ el desnivel relativo se observa si se compara con los datos sólo indicativos de las diez provincias con mayor inversión en pesetas corrientes en compra de fincas:

CUADRO 2: DATOS SOBRE LA ACTUACIÓN DISTRIBUIDORA HASTA 1951 EN LAS PROVINCIAS CON MAYOR INVERSIÓN EN COMPRA DE FINCAS Y EN ALBACETE

	Total precios Mills. pts.	Número fincas	Superf. secano. Miles has.	Superf. regadío. Miles has.	Colonos asentados
Badajoz	97,6	46	34,3	3,29	3.658
Sevilla	61	37	13,6	2,39	1.637
Cádiz	42,1	27	8,9	3,31	1.129
Córdoba	40,8	12	7,3	0,39	2.000
Granada	26,6	14	6,1	0,86	823
Salamanca	25,2	15	9,5	0,41	809
Zaragoza	20,7	8	3,9	1,50	923
Jaén	19,9	14	2,7	1,07	816
Málaga	19,4	9	3,03	1,38	1.359
Cáceres	17,9	16	11,3	0,36	1.618
Madrid	15,9	12	3,8	0,86	814
Albacete*	2,06 (26)	4 (22)	1,9 (23)	0,15 (22)	415 (18)

* Entre paréntesis, figura la posición de Albacete en cada magnitud.

Fuente: Suplemento "Colonización", *Agricultura*, núm. 12, julio 1951.

Durante los cincuenta su posición relativa empeora, por adquirirse sólo una finca, mientras mejora después por la actuación en las zonas regables de Los Llanos

⁶ En el conjunto de 12 suplementos "Colonización" de la revista *Agricultura*, las iniciativas en Albacete fueron objeto de atención especial en dos ocasiones: en el número de diciembre de 1944, la adquisición de la finca Villatoya fue contemplada como una de las más trascendentes por afectar a todos los vecinos de un municipio; en abril de 1949, se dedicaron dos páginas al acto que en Bonete tuvo lugar para entregar las escrituras de propiedad a los campesinos de Villatoya y los títulos de posesión a los de las fincas de Bonete y Dehesa de Cortes.

y Hellín. Estas dos experiencias de los sesenta-setenta tienen verdaderamente un carácter colonizador al no suponer, como se dilucidará más adelante en aquellas otras, actuaciones de conversión de arrendatarios en propietarios. Ambas experiencias se vinculan a la declaración de zonas regables de interés nacional (la de Hellín, en 1956; la de Los Llanos, en 1961). En Hellín, esta actuación respondía al amplio movimiento de protesta y petición de compensación, ya iniciado durante la Segunda República, por la construcción de pantanos en los ríos Segura y Mundo para mejora de los regadíos murcianos y alicantinos (J. M. Gómez, 1993: 195-196). En Los Llanos, el proyecto se relaciona con el aprovechamiento de aguas subterráneas en una zona fuertemente latifundista.⁷

Como ocurre en otros espacios (C. Barciela: 1986, 1990; R. Moreno, 1995), esta actuación distribuidora resulta menos trascendente en Albacete que el apoyo a las explotaciones agrarias existentes mediante ayudas de "colonización local". Aunque también aquí la inversión resulta muy inferior a la de varias provincias, los datos de la *Memoria octubre 1939-diciembre 1965* reflejan un nivel de cierto alcance: 63,24 millones de pts. en anticipos y 0,28 en subvenciones. Más de dos terceras partes de estas ayudas correspondían a los capítulos "regadíos" (con 4.505 has. beneficiadas) e "industrias rurales".

Si por último se observa una serie de macromagnitudes sobre los cuatro municipios afectados, se puede relativizar mejor el efecto de la distribución de fincas:

CUADRO 3: ALGUNOS DATOS SOBRE LOS MUNICIPIOS DE ALBACETE DONDE EL INC DISTRIBUYÓ TIERRAS (1939-1959)

	Poblac. 1950	Poblac. 1970	N.º fincas >250 has. 1930	% Superf. en término	N.º explot. >200 has. 1962	% Superf. en total censado	% superf. en arrend. y aparcería
Miles	Miles						
Alcaraz	6,1	2,7	15	38,7	21	68,4	15
Bonete	2,3	1,3	11	85,1	13	59,2	38,6
Corral Rubio	1,2	0,8	11	57,5	12	52,9	24,3
Villatoya	0,4	0,2	1	100	2	77,6	12,7

Fuentes: col. 1 y 2: Censos de Población de 1950 y 1970; col. 3 y 4: Pascual Carrión, Los latifundios en España, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 96-98; col. 5,6 y 7: Censo Agrario de 1962. En Alcaraz, la superficie no censada en 1962 resulta muy alta, en torno a un tercio.

⁷ Ya en la primera fase de actuación de estas dos experiencias, en unas superficies mejorables que sumaban 8.630 has., se asignaron 3.748 has. de regadío, 702 de secano y 1.204 de monte a 391 colonos y sus comunidades (asentados en cuatro poblados). Esto significa que la extensión distribuida era sensiblemente superior a la reservada para los propietarios. A estas actuaciones iniciales, seguirían ampliaciones en las que los lotes, inicialmente de 5-6 has., llegaron a superar las 10 (J. Sánchez, 1982, vol. I: 300-308). Sobre las dificultades de viabilidad que, sin embargo, se presentaron en las explotaciones de Aguasnuevas, el nuevo poblado de Los Llanos, véase J. Pérez Esparcia, 1988.

A la luz de estos datos, no puede hablarse de una influencia decisiva de las actuaciones. La población desciende de manera continuada, tanto en los cincuenta como en los sesenta, sin que ninguno de los cuatro municipios se libere del proceso de emigración que afecta al conjunto del espacio regional al producirse la industrialización de otras zonas. El esquema de distribución de la tierra muestra en el Censo de 1962 un fuerte nivel de concentración, aunque en el caso de Villatoya se explica por la importancia del monte público. Bonete, incluso, seguía teniendo una de las proporciones más altas de superficie en cultivo indirecto en la provincia.

2.2. Los factores de actuación

Si se profundiza en las circunstancias que llevaron a la actuación en estas cinco fincas, resalta su escaso objetivo colonizador, aunque aparecen diferencias de planteamientos. Las cuatro fincas adquiridas en los cuarenta eran conducidas por varios arrendatarios o aparceros en su totalidad o en su mayor parte. En estos casos, a diferencia del posterior de Corral Rubio, los propios cultivadores solicitaron la adquisición al INC. Los decretos del 7-enero-1927 y 23-julio-1942 exigían, en efecto, la libre voluntad de enajenación por el propietario y la previa solicitud por los arrendatarios. En Bonete, el interés de los arrendatarios se había agudizado por las ventas de parcelas que los propietarios venían realizando a terceros. En Villatoya, la propietaria había iniciado el contacto para vender toda la finca, que abarcaba el propio casco urbano, a un particular. Sin embargo, en unos y otros casos aparecieron reticencias en varios de los interesados por la dificultad de satisfacer el pago previo del 20 % que exigía el decreto de 1927. En las dos fincas de Bonete, también dudaron algunos de los viticultores que conservaban el dominio útil de las parcelas.

El caso de Villatoya era excepcional en varios sentidos. A diferencia de los otros, éste contaba con antecedentes claros. El 23 de diciembre de 1928, al año siguiente del conocido decreto, los vecinos de este pueblo ya solicitaron el acceso a la propiedad de las parcelas, pertenecientes a la marquesa de Villatoya, pero no llegó el crédito necesario. Durante la Segunda República, los arrendatarios se acogieron a la posibilidad de incautación de señoríos de la ley de Reforma Agraria, aunque el reparto efectivo no se produjo hasta junio de 1936. Al volver la propiedad a la marquesa en 1939 e iniciar gestiones para su venta, los campesinos solicitaron su adquisición por el INC. Este organismo acudió al Patrimonio Forestal para que ejerciera su derecho de tanteo, pues más de dos terceras partes de la finca eran de monte, en gran parte de elevada pendiente. El Patrimonio Forestal adquirió la finca, de 1.827 has., en junio de 1943, y en agosto de 1944 vendió al INC una porción de 536,62 has. que abarcaba la mayor parte de la tierra de labor y del terreno edificado y una gran extensión de monte, en gran parte roturable.⁸

⁸ Siguiendo en parte las sugerencias de la Delegación Regional de Levante del INC, se acordó que en las algo más de 30 has. de cultivo que el Patrimonio Forestal retuvo, el arrendamiento prosiguiera hasta cinco años en el cereal y 25 en el viñedo. Las cancelaciones, en los cincuenta, originaron uno de los numerosos contenciosos que el Patrimonio Forestal o los ayuntamientos mantuvieron con comunidades de vecinos en esta provincia.

La adquisición de "Casa Grande" de Corral Rubio, que a diferencia de las anteriores sólo era conducida por pequeños arrendatarios en un quinto de su superficie, se amparaba en un marco legal distinto (ley del 27-abril-1946, reglamentos del 21-nov.-1947 y 23-junio-1953). Como reveló la Delegación de Levante del INC, en esta y otras fincas del término se venían sucediendo desahucios desde 1945, pero el abogado del Estado recordaba en un oficio fechado en septiembre de 1957 la necesidad de recibir la finca sin arrendatarios ni aparceros -quedaban en aquel momento diez- para proceder libremente a su parcelación según conveniencia técnica.

Con el interés de los arrendatarios, en los cinco casos existe un deseo expreso de los propietarios para vender las fincas. Ninguna de las cinco, de hecho, fue comprada mediante expropiación por interés social. Si se observan algunos datos obtenidos de las escrituras de compraventa y otros documentos, se podrá entender mejor esa disponibilidad a vender:

CUADRO 4: DATOS EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN SOBRE LAS FINCAS COMPRADAS POR EL INC EN ALBACETE, 1939-59

Finca. Extensión vendida en has.	Propietario	Precio	Uso del suelo Has.	Cargas
	Lugar de residencia	adquisición Pts.		
Villatoya (1944) 538 has.	Patrim. Forestal Antes: Marquesa Villatoya	940.534	Huerta (74). Secano (184). Monte (262). Improductivo (15,7)	Sin cargas
Sta. Cecilia (1945) 734,97 has.	José Hernández Albacete	603.950	Cereales (500) Monte, pastos (114) Viña (79)	Derechos viticultores Hipoteca. 200.604 pts. pend. pago (B. España)
Ruedos (1945) 753,08 has.	Agustín Rodríguez Valencia	475.000	Cereales, viña, monte bajo, esparto, pastos	Derechos viticultores
Dehesa de Cortes (1947) 60,1 has.	Rosario Mendiri Albacete	500.000	Cereales en regadío	3 hipotecas: créds. nada amortizados de 150.000, 130.000 y 90.000 pts. (B. Hipotecario)
Casa Grande (1958) 452,42	Tomás Almunia Valencia	4.954.129	Dominio de cereales. Erial. Peq. regadío	Hipoteca: crédito Caja Ahorros Valencia*

Fuente: Archivo de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, antiguo IRYDA, fondos del INC, carpetas sobre las fincas adquiridas en Albacete.

* No se ha hallado en este caso la cuantía del crédito ni la cantidad pendiente, pero debía ser alta, puesto que al firmar la escritura, el INC dejó pendiente de pago, en tanto no se cancelara, 1,8 millones de pts.

Las razones que podían alimentar o favorecer el deseo de venta iban más allá de la mera satisfacción de las aspiraciones de los arrendatarios, aunque en el caso de la marquesa de Villatoya pudo influir especialmente la trayectoria anterior del conflicto planteado. Se trataba siempre de propietarios no residentes en el término y en los casos conocidos sus actividades específicas no se relacionaban con la agricultura. Las tierras no eran en gran parte muy productivas, con porciones importantes sin cultivar en cuatro de los cinco casos. El regadío sólo suponía superficies significativas en Villatoya (huertas cultivadas junto al río Cabriel) y en "Dehesa de Cortes", donde ofrecía problemas tanto por las pendientes y la falta de abancalamiento como por la irregularidad del agua disponible. Por otra parte, tres de las cinco fincas estaban gravadas con hipotecas de las que los propietarios pudieron desprenderse. La propiedad de "Dehesa de Cortes" pudo satisfacer una parte sustancial de dos de sus tres hipotecas, pasando a responder del resto con la amplia superficie de secano que el INC -como caso único entre los cinco- no quiso adquirir. El propietario de "Casa Grande" levantó inmediatamente la totalidad de la suya. Y en el caso de Santa Cecilia, al no cancelarla directamente el propietario en el plazo previsto, tuvo que hacerlo el INC a partir de la cantidad pendiente de pago. Más difícil es valorar el efecto persuasivo que en los dos propietarios de Bonete pudo tener la existencia, desde la segunda mitad del siglo XIX, de campesinos que habían adquirido derechos sobre las viñas plantadas bajo la condición de entregar una porción de la cosecha (que había pasado de un décimo a un quinto). En la finca "Santa Cecilia", donde los censatarios conducían 74,5 has. de viña, el propietario, que por su parte conducía cinco, defendió ante el INC que los derechos de aquellos, basados en contratos verbales, habían caducado hacía tiempo.

Frente a las voluntades paralelas de los propietarios y arrendatarios, los criterios técnicos, aunque necesariamente se dejaron oír, no jugaron un papel autónomo en el origen de estas actuaciones. Ninguna de las iniciativas respondió al motor básico de lograr explotaciones viables en zonas óptimas para introducir mejoras. De acuerdo con los textos consultados, los planteamientos técnicos de los organismos informantes, tanto de la Delegación Regional de Levante del INC como de la Obra Sindical de Colonización, se acoplaban sin problemas a las iniciativas. La notable excepción la ofrece la oposición del segundo a la operación en la finca "Santa Cecilia". Según defendía este organismo en oficios fechados en noviembre de 1944 y enero de 1945, el reparto de la finca entre los 131 arrendatarios que la cultivaban no permitiría crear explotaciones viables ni parcelas complementarias significativas. Desde el INC, se argumentó que los beneficiarios contaban con otras parcelas, incluyendo algunas en la finca "Ruedos", que garantizaban una viabilidad global. Pero la Obra Sindical insistía en que sólo unos veinticinco arrendatarios, los más fuertes, verían aumentada sensiblemente su propiedad, puesto que, por no disponer la mayoría del 20 % previo para una extensión mayor, sólo aspiraban a la propiedad de las parcelas que cultivaban. Al aludir a la falta de medios de cultivo y conocimientos entre los beneficiarios potenciales, el informe de "Colonización" concluía mostrando su rechazo al reparto entre los más desposeídos:

Precisamente, esta falta de ganado de labor demuestra que los labradores del término de Bonete, en gran mayoría, no pueden considerarse lo suficientemente prepa-

rados profesional y económicamente para tomar parte en una parcelación racional, pues está fuera de duda, como los hechos demuestran, el fracaso de parcelaciones en las que una gran mayoría, en realidad, no son sino obreros agrícolas que cultivan pequeñas extensiones de terreno. No quiere esto decir que en dicho término no se encuentran labradores lo suficientemente capacitados, pero la proporción en que éstos entren a formar parte de la parcelación será mínima”.

El INC recordó que no era preceptivo seguir el criterio de la Obra Sindical y procedió a la adquisición de la finca.

Sólo en el anteproyecto que la Delegación Regional de Levante confeccionó sobre la actuación en “Casa Grande”, en 1957, aparece una propuesta que no supone la confirmación de la propiedad de las tierras arrendadas por cada beneficiario. En ella, se sugería repartir dos tipos de lotes entre cuarenta colonos, número próximo al efectivamente asentado: mientras quince podrían disponer de “patrimonios” de 20 has., capaces de mantener una familia, los restantes 25 debían recibir parcelas complementarias de 5-15 has. A estos lotes cabía sumar huertos familiares de 0,5-1 ha, según la extensión de regadío que pudiera conseguirse.

En general, al estudiarse las adquisiciones, no se ignoran las posibilidades de mejora, especialmente en lo referido a la extensión del regadío, pero este interés es colateral en las decisiones. Principalmente, la documentación refleja intenciones de mejora en Villatoya, donde los proyectos no sólo apuntaban al desarrollo de nuevas roturaciones y del regadío, sino de las infraestructuras básicas de la localidad, incluyendo servicios sociales que en algún aspecto, como la construcción de aulas escolares, fueron pronto una realidad. Las expectativas de difusión del regadío en “Casa Grande”, aunque su adquisición no respondiera básicamente a esta potencialidad, se inscriben ya en un marco de actuación colonizadora donde este aspecto venía resultando crucial.

3. EXPECTATIVAS TRUNCADAS: LA ACTUACIÓN DE LAS HERMANDADES

Los escasos resultados observados sorprenden en mayor medida si se contrastan con la amplitud de las expectativas. Por sus funciones como ámbito de discusión y colaboración en esta política, tanto los órganos provinciales de la CNS como las hermandades sindicales proyectan y contribuyen a explicar, con su discurso y sus actuaciones, esa contradicción.

El modo como los cargos sindicales provinciales afrontaban la colonización ya trasluce una gran disfunción, entre triunfalismo y reticencias reales, que no puede vislumbrarse como una voluntad política obstaculizada al proyectarse en la realidad. Aparte de las virtualidades ideológicas y propagandísticas del discurso en sí, no podía prescindirse del criterio de los grandes propietarios, presentes en el influyente Cabildo de la Hermandad Provincial y después, desde 1948, de la Cámara Oficial Sindical Agraria (COSA). La ambigüedad principal se muestra en Albacete, como en general, al dirigirse sólo las críticas contra unos imprecisos y modificables comporta-

mientos absentistas en el latifundio. Cualquier superficie susceptible de distribución podía dejar de serlo si pasaba a estar bien cultivada y cumplía, por tanto, su "función social".⁹ Así, parafraseando puntos del Congreso Sindical de Sevilla en mayo de 1948, el delegado provincial, Eliseo Sastre, propugnaba crear "*patrimonios y huertos comunales y familiares*" a partir de "*latifundios improductivos, mero recreo de unas cuantas familias*", pero concretaba esa propuesta sólo en la cesión de parcelas en arrendamiento. Además, celebrando la intervención del presidente de la COSA, Vicente Nuño, defendía el derecho del propietario a cultivar directamente la finca, sin prórroga forzosa de los contratos tras plazos máximos de seis años.

Del énfasis en el regadío derivaba otra contradicción. Si por una parte la parcelación se subordinaba a la expansión de la superficie regada, por otra el aumento de rendimientos y del empleo servía para corroborar la tan cacareada y legitimadora función social en las grandes explotaciones transformadas por el agua. Así, en un cursillo de alcaldes y jefes locales del Movimiento, en noviembre de 1955, el delegado sindical, Bernardo Cuenca Cerveró, cerraba la perspectiva de distribución tras las ventajas que en la innovación técnica, el cultivo de tierras yermas y la absorción de "brazos inactivos" implicaba el regadío.

En contraste con la extensión del regadío, los estudios técnicos en Albacete manifiestan un escaso y decreciente interés en la distribución. El plan de Ordenación Económico-Social de 1946, en que colaboró la CNS, sólo aludía genéricamente al interés de continuar la política de patrimonios familiares iniciada en Bonete y Villatoya, aunque apoyaba la propuesta, menos drástica y más funcional para la gran propiedad, de los huertos familiares.¹⁰ En los cinco Plenos del Consejo Económico Sindical, celebrados entre 1946 y 1962, el tema de la distribución brilla por su ausencia. Y en 1963, en el *Programa para el desarrollo económico-social de la provincia de Albacete*, el rechazo de esta política, tildada de anticuada, ya resulta explícito: "*el obrero del campo hoy no pide tierra, sino un puesto de trabajo estable y bien remunerado*". En el propio *Plan de actuación del I.N.C. en la provincia de Albacete. Informe*, de mayo de 1956, donde también colaboró la CNS., el interés se concentra en las posibilidades de regadío en cada municipio. A la vez que denuncia las expulsiones de arrendatarios y las debidas a la construcción de pantanos, defiende la expropiación efectiva por interés social, pero sólo incide en tres peticiones puntuales, dos de ellas, sobre Hellín y Mahora, muy arraigadas desde hacía tiempo.

⁹ El criterio, que animó la legislación sobre fincas manifiestamente mejorables, era tan ambiguo que abría en par las puertas a la excepción, aunque también abocaba al cambio técnico (C. Barciela, 1986: 427-428). Era la contradicción general del reformismo del catolicismo social (Montero, 1977, t. I) y del falangismo (J. Jiménez Campo, 1979; R. Chueca, 1983) que ya aparecía nítida en el Fuero del Trabajo (M. A. Aparicio, 1980: 62-63).

¹⁰ En esta propuesta, se concretaban tres alternativas: dos sobre parcelas de regadío de unas 25 áreas, a partir de grandes explotaciones transformadas o por la adquisición, intensificación y mayor división de explotaciones en arrendamiento o aparcería, y una tercera, que asumía las dificultades de las anteriores y la necesidad de trabajo en épocas de siega, sobre lotes de 0,7-1 ha. dedicadas a viñedo.

Aunque a los ayuntamientos y hermandades sólo se les asignó un papel gestor sobre los huertos familiares, e incluso las tierras municipales afectadas por la colonización debían transferirse al INC (A. Leal, 1965: 24-25, E. Lamo de Espinosa, 1963), la capacidad de influencia en esta política por parte de estas instituciones levantó gran expectación en zonas latifundistas (S. J. Martín Brugarola, 1950: 27-28). Sin embargo, estas entidades también proyectaron las aludidas ambivalencias. Como los ayuntamientos rurales, las hermandades aparecían controladas en gran medida, directa o indirectamente, por grandes y medianos propietarios (E. Moyano, 1984) e incluso pueden considerarse pieza esencial de un nuevo mecanismo caciquil (A. Peña, 1966). Pero al lado, los vocales sociales o los propios jefes de hermandad asumían a veces planteamientos y reivindicaciones de carácter social, incluyendo la demanda de tierras (A. Peña, 1966; J. Martínez Alíer, 1968; Alonso, Calzada, Huerta, Langreo y Viñas, 1976, J. A. Pérez Rubio, 1995: 380 y ss.).

En las hermandades sindicales de Albacete, aparecen diversas posturas durante las dos décadas, desde llamadas de atención e insistencia, pasando por pasividad y mera gestión burocrática, hasta negativas y oposición a la posibilidad de parcelación. En los cuarenta, la CNS recaba información, pero mientras algunas hermandades describen minuciosamente fincas susceptibles de parcelación, otras rechazan esta posibilidad o no se dignan a contestar, arguyendo a veces razones como carencias económicas, insuficiencia de tiempo o mal resultado de las gestiones ante los propietarios. Algunas propuestas aparecían muy elaboradas y rebasaban los criterios del INC.¹¹ Otras llegaban a foros amplios: en la I Asamblea de Hermandades de la provincia, en septiembre de 1946, se solicitaron parcelaciones de fincas en diez municipios. En los cincuenta, se produjo cierto reflujó, aunque no dejaron de aprovecharse situaciones -como la contestación a un cuestionario sobre arrendatarios en 1956- para solicitar parcelaciones. Los Congresos Agrarios y de Trabajadores de Castilla la Nueva y Albacete, con representantes "sociales" de las hermandades, recordaban siempre la necesidad de ahondar en esta política: de cara al IV Congreso Agrario, el consejo comarcal de Alcaraz apeló al escaso alivio que había supuesto la distribución en "Dehesa de Cortes".¹² Los ejemplos de estas manifestaciones podrían multiplicarse. Pero a la vez, en informes, actas de reuniones y correspondencia de las hermandades, se repiten argumentos contrarios a esta actuación: falta de tierras suficientes, carencia de medios de cultivo entre el campesinado, mayor efectividad del regadío, necesidad de mecanización, etc... Y en cualquier caso, la aceptación de

¹¹ La hermandad de Nerpío, por ejemplo, sugería en 1946 la parcelación entre unos cincuenta jornaleros de 12 propiedades, con 2.399 has., en lotes de 12 has. de secano, 2 de regadío y pastos para 65 cabezas de ganado lanar y cabrío.

¹² En general, en contraste con el discurso político y los estudios técnicos, las peticiones para ahondar en la política distribuidora mantuvieron gran vigencia en las asambleas de carácter social y en el discurso falangista. Así, en el I Congreso nacional de FET-JONS, en octubre de 1953, se denunció categóricamente el escaso ritmo de la actuación colonizadora y el empeoramiento de algunas zonas por la expulsión de arrendatarios, y se solicitó la expropiación por interés social y la devolución de bienes comunales (*Revista de Estudios Agro-Sociales*, 1954, núm. 6).

la parcelación se realiza a menudo estrechando sensiblemente sus cauces, tanto reduciendo las cesiones a huertos familiares como centrando el objetivo en alguna finca o parte no cultivadas, escasamente rentables, a veces de un titular forastero o, principalmente, de titularidad municipal. Estos últimos aspectos contribuyen a explicar que las propuestas y la presión no lleguen más lejos y parezcan adoptar, a menudo, la forma de meras repeticiones mecánicas.

En las ambivalencias de las hermandades saltan pronto a la vista, directa o indirectamente, las posturas obstruccionistas o interesadas de los grandes propietarios. A su sentido defensivo y al nulo respeto institucional a su voluntad se debe gran parte, en efecto, del escaso alcance de las propuestas, su ruptura o su encauzamiento por unos límites concretos. La observación de algunos testimonios y casos, presentados en secuencia cronológica, permite verificar algunas manifestaciones de esta realidad.

La variedad de posturas ya se manifiesta en las respuestas a los cuestionarios al constituirse estas entidades entre 1942-1943. Mientras en varios se elude el problema de la tierra subrayando la fragmentación ya existente o advirtiendo sobre las dificultades de mecanización del minifundio, en otros se denuncia la necesidad de distribución ligándola casi siempre a la extensión del regadío. En estos últimos, los argumentos son sobre todo sociales, aunque en algunos se perciben ecos de la política económica y sus resultados: *“se alcanzaría una plena autarquía en todos los productos de riegos”*, se lee en el informe de Alcadozo. Para algunos redactores, el cultivo de productos hortofrutícolas compensaría las dificultades en los productos intervenidos del secano.

En la segunda Asamblea Provincial de Hermandades en Albacete, en noviembre de 1947, aparecen nítidamente las habituales contradicciones. Mientras los tres firmantes de la ponencia sobre “Acción Sindical” solicitaban un trámite rápido de las propuestas parceladoras y la expropiación efectiva por interés social, Manuel Lodaes Alfaro, jefe de la Hermandad Sindical Provincial, presidente de la Diputación y uno de los mayores propietarios del término de Albacete, circunscribía la solución al arrendamiento hasta cinco años de parcelas en fincas no cultivadas, siempre que los beneficiarios dispusieran de ganado de labor.

La Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, en noviembre de 1948, explicaba la débil constitución de huertos familiares por la actitud especulativa de los propietarios:

“... siempre se ha tropezado con dificultades de ordenación técnica y económica, los actuales propietarios de las fincas de secano o semiestériles exigían cantidades inmensas por la venta de las mismas, apoyándose en que si el terreno donde se encuentran enclavadas era apropiado para convertirlas en regadío, ello traería consigo el aumento en la valoración de dichos terrenos, por cuyo motivo solamente se han invertido pequeñas cantidades en gastos de desplazamiento con cargo a las 40.000 pesetas consignadas en la Asamblea Asistencial del presente ejercicio”.¹³

¹³ A.H.P.A., *Sindicatos*, caja 1.550, acta de la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial, 8 noviembre 1948.

En la década de los cincuenta, diversos testimonios, tanto generales como puntuales, también denotan reticencias y oposiciones manifiestas ante la actuación distribuidora. En 1956, el delegado sindical provincial, Valentín González-Bárceñas, escribía al administrador-apoderado de una gran explotación de Fuensanta lamentando la nula colaboración de los grandes propietarios en la política de "huertos":

"Si la Hermandad de labradores, como órgano ejecutivo de la Organización Sindical, logra para todos los señores propietarios de tierras en la vega unas instalaciones que les garantice el riego de sus actuales predios, permitiéndoles la posibilidad de ampliar regadíos a zonas actualmente de secano, esperamos de estos señores que en compensación al beneficio recibido cedan en venta unas pequeñas parcelas para dotar a los obreros desvalidos y evitar que durante los meses de invierno, que están en paro por la escasez de faenas agrícolas, pasen hambre. Esto es lo justo. Lo injusto, y por ahí no podemos pasar, sería crear esta riqueza para solaz de un determinado número de señores".¹⁴

Como en el caso de los yunteros extremeños (J. A. Pérez Rubio, 1995: 201 y ss.), las contestaciones en Albacete a la Encuesta de 1956 son un buen exponente de la diferencia de posturas en las hermandades ante el tema específico de los arrendatarios. Pese a constituir una denuncia repetida desde el primer momento como en el conjunto general (M. A. Aparicio: 130-131), la búsqueda de soluciones a la expulsión de arrendatarios no había gozado en las hermandades del entusiasmo que en aquellas expulsiones, por repoblación forestal o por construcción de pantanos, que implicaban a la administración central. Mientras en algunas respuestas de 1956, las menos, las hermandades lamentaban la situación social que acarrearían los desahucios, en otras se negaba el problema o se ignoraba tras justificaciones legales de las expulsiones (por final del contrato, por avenencia entre las partes o por despidos judiciales, sobre todo por falta de pago).

En mayo de 1957, ante el proyecto de colonización de Hellín, el jefe de Hermandad sugería al Cabildo, para elevar a la CNS, una propuesta de cultivo comunitario fundamentada en el interés de la gran propiedad. El marco era distinto al de posguerra: al alejarse el recio furor antiolecionista y extenderse la mecanización, que hizo jugar mayor papel a las economías de escala e incentivó el éxodo rural, fueron abriéndose en España nuevas expectativas de agricultura comunitaria (A. Herrero Alcón, 1971; M. Bueno, 1978: 166-167). Pero el objetivo en esta propuesta no era crear grandes explotaciones colectivas viables, sino, al contrario, prefigurar unas condiciones de liberación temporal de trabajo que garantizaran mano de obra a la gran propiedad. Las faenas debían estar mecanizadas y los colonos debían demostrar haber trabajado 250 días al año en la zona y a precios iguales para participar en el reparto equitativo de los beneficios.¹⁵ De este modo, se concluía, *"la agricultura de*

¹⁴ A.H.P.A., *Sindicatos*, caja 216, carta del delegado sindical provincial, 25 sept. 1956.

¹⁵ En la propuesta, cada familia debía recibir cuatro tahúllas y dos más por cada hijo varón, pero debían formar un Grupo de Colonización para el trabajo conjunto. El Grupo podría disponer de capitales y ampliar la zona regable. La tierra y el agua servirían de garantía en la adquisición de créditos a largo plazo.

secano y los espartizales pueden disponer de mano de obra abundante y a precios asequibles". El objetivo básico se subrayaba más explícitamente, si cabe, en el rechazo final a la explotación familiar:

"La entrega a cada beneficiario de sus tierras, al proporcionarles grandes ingresos y al exigirles cuidado permanente de sus tierras arruinaría a los secanos de esta zona y a los montes espartizales, ya que estos lotes, al sexto año de su plantación de árboles frutales deben proporcionar un ingreso de 25.000 pesetas".¹⁶

Desde 1957, en Ossa de Montiel, un grupo de campesinos emprende una campaña de acceso a una finca superior a 2.000 has. que se vio dificultada por las reticencias de sus propietarios y los problemas financieros de base. Uno de los copropietarios ofreció en aparcería su parte a la Organización Sindical para que esta la asignara, a su vez, a pequeños cultivadores. Pero este ofrecimiento fue rechazado cuando se comprobó que la mayor parte ya era conducida mediante este procedimiento y sólo restaba una pequeña porción, mal cultivable, dedicada a monte. La Organización Sindical rehusó la expropiación y compra del conjunto de la finca por el INC, decidiendo finalmente que fueran los propios interesados los que formaran un Grupo de Colonización para comprarla, acondicionarla y explotarla. Sin embargo, la iniciativa requería auxilios que no llegaron. A la altura de octubre de 1962, según el recelo expresado por la C.O.S.A. de Albacete, este Grupo actuaba al margen de la hermandad. En una iniciativa paralela de más de trescientos aparceros de Mahora, temerosos de perder las explotaciones al cambiar la titularidad por muerte de los dos viejos propietarios, el Grupo de Colonización también topó con la negativa de los nuevos y la dificultad de obtener el préstamo necesario (M. Ortiz, 1992: 95-97).

En la primavera de 1958, el reparto de huertos familiares en cinco pueblos de la provincia se presentaba con un sentido social, pero el informe redactado a fines de año sobre la actividad sindical subrayaba otra funcionalidad: al completar el jornal y requerir su laboreo preferentemente durante el otoño, por dedicarse a azafranares, estas parcelas permitirían disponer de mano de obra en las grandes fincas durante las estaciones cálidas. Se conocen bien las condiciones en una de estas iniciativas tan sujetas a la voluntad de los propietarios y a la estrechez del presupuesto: la Sección Social de El Bonillo acordó adquirir media hectárea de tierra durante cinco años y distribuirla entre doce familias que también recibirían la simiente necesaria. Estos doce beneficiarios debían formar con otros productores en la cooperativa un Grupo de Azafrán que, además de asegurar la venta, realizaría funciones de vigilancia con facultades de sanción y revocación.

La propuesta que a fines de 1961 planteó la hermandad sindical de El Bonillo sobre plantación de viñedo en 200 has. de los propios de la Dehesa Boyal, en beneficio de sus pequeños cultivadores de cereal, suponía un intento de desviar unas reivindicaciones de más alto alcance. Con esta iniciativa, suscrita en su vertiente técnica por un perito agrícola y autorizada por el Ministerio de Agricultura en febrero

¹⁶ A.H.P.A., *Sindicatos*, caja 216, acta del Cabildo de la hermandad de Hellín, 27 mayo 1957.

de 1962, unas cien familias recibirían parcelas de dos hectáreas. Pero este aparente y súbito interés social se desenmascara con la queja que, con fecha del 4 de noviembre de 1961, se había dirigido desde la parte campesina al gobernador civil: la superficie de estos propios triplicaba la oficialmente consignada, pero unos cuantos labradores, con el alcalde entre ellos, se habían apropiado de los dos tercios de tierras más fértiles para "darlas a rento". La propuesta final en esta carta no se detenía en detalles, pero apuntaba más lejos que la de la hermandad: *"Con toda consideración y respeto a S.E. el pueblo entero desea un deslinde de esta tierra, pues en este pueblo aliviaría mucho el paro y la miseria, que afecta a la inmensa capa de pequeños labradores mientras también hay tierra parada en esta Dehesa"*.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo, se ha puesto de manifiesto la debilidad de la actuación colonizadora en Albacete durante 1939-59, que se limitó a un número simbólico de acciones para facilitar el acceso a la propiedad a grupos de arrendatarios. Las cuatro fincas afectadas en los cuarenta se enmarcan claramente entre las experiencias aisladas y asistemáticas con que C. Barciela caracteriza gran parte de la acción del INC en esta década. Los cuatro casos enlazan con el programa de la dictadura primorriverista sobre acceso de los arrendatarios a la propiedad mediante su compra por un organismo que les ofrece las parcelas a cambio del 20% de su valor como pago previo y del resto en pagos posteriores. Se trata, en todo caso, de una actuación mínima, inferior a la desarrollada en la mayor parte de provincias al sur del Tajo y menos trascendente que el apoyo a explotaciones existentes mediante ayudas de "colonización local". En los cincuenta, la única actuación, en "Casa Grande" de Corral Rubio, comparte con las anteriores una problemática situación entre los arrendatarios, pero no se persigue confirmar la propiedad de las parcelas a cada uno, sino buscar una alternativa viable que combine patrimonios familiares y lotes complementarios. En cualquier caso, las cinco adquisiciones por el INC coinciden con un interés de venta por parte los propietarios, como se refleja en algunos casos en la disposición para vender a particulares y en el interés en desprenderse de cargas hipotecarias. Los criterios técnicos no resultan importantes en la decisión del INC de llevar a cabo estas iniciativas. Sólo será en los sesenta, en los asentamientos excepcionales en las zonas regables de Hellín y Los Llanos, cuando estos aspectos cambien de dirección.

En contraste con esos débiles resultados, la documentación de la Organización Sindical en Albacete refleja un debate de mayor alcance y una variedad de perspectivas, que si no alcanzaron mayor intensidad ni prosperaron se debió tanto a limitaciones institucionales como sociales, en íntima relación. Junto a los problemas del INC, cabe tener presente que los organismos sindicales provinciales y locales sólo poseían un carácter colaborador, sin capacidad financiera ni de decisión para emprender iniciativas que fueran más allá del fomento aislado de "huertos familiares". Pero además, mientras algunas Secciones Sociales y Jefes de Hermandad planteaban demandas concretas de parcelación que a veces trascendían a asambleas regionales, el discurso de los altos cargos, las propuestas técnicas y gran parte de la docu-

mentación de las Hermandades reflejan un rechazo del reparto y una preferencia, más explícita con el tiempo, por las opciones de mejora técnica. Su conexión con los argumentos de los grandes propietarios, con peso en las estructuras políticas, resulta clara. La observación de testimonios y casos concretos ha permitido presentar algunas manifestaciones del modo como los propietarios agrarios se oponían a la política de distribución o trataban de encauzarla en su propio interés. Ni siquiera la cesión de huertos familiares, considerada algunas veces beneficiosa para la gran explotación por permitir retener mano de obra, encontró condiciones fáciles entre la mayor parte de propietarios, que no estaban dispuestos a renunciar a la rentabilidad inmediata de las tierras ni a vender bajo condiciones que no fueran especialmente favorables. Los escasos procesos de distribución o de acceso de los arrendatarios a la propiedad se estancan, salvando las actuaciones comentadas, bajo los trámites de la Organización Sindical, sin abocar a resultados. Incluso ante una operación de más alto alcance ya inminente, como los asentamientos en la zona regable de Hellín, la propuesta del jefe de la Hermandad Sindical manifiesta el extremo al que podía llegar la búsqueda de objetivos de clase al sugerir una forma de cultivo comunitario, muy mecanizado, que permitiera disponer de esta mano de obra en las grandes explotaciones durante las épocas necesarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- "La agricultura en el Congreso Nacional de FET y de las JONS" (1954), en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 6, pp. 125-133.
- ALONSO, V. L.; CALZADA, J.; HUERTA, J. R.; LANGREO, A., Y VIÑAS, J. S. (1976): *Crisis agrarias y luchas campesinas, 1970-1976*, Ayuso, Madrid.
- ANLLO VÁZQUEZ, J. (1966): *Estructura y problemas del campo español*, Cuadernos para el Diálogo, Edicusa, Madrid.
- APARICIO, M. A. (1980): *El sindicalismo vertical y la formación del estado franquista*, Eunibar, Barcelona.
- BARCIELA, C. (1986): "Introducción" a la segunda parte de GARRABOU, R.; BARCIELA, Y JIMÉNEZ BLANCO, J. I., eds., *Historia Agraria de la España Contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Crítica, Barcelona, pp. 383-454.
- BARCIELA, C. (1987): "Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil", en NADAL, J.; CARRERAS, A. Y SUDRIA, C., comp., *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Ariel, Barcelona, pp. 258-279.
- BARCIELA, C. (1990): "La colonización agraria en España, 1939-1951", en PÉREZ PICAZO, M. T. Y LEMEUNIER, G., eds., *Agua y modo de producción*, Crítica, Barcelona., pp. 98-120.
- BERNAL, A. M. (1990): "Agua para los latifundios andaluces", en PÉREZ PICAZO, M. T. Y LEMEUNIER, G., eds., *Agua y modo de producción*, Crítica, Barcelona.
- BOSQUE MAUREL, J. (1984): "Del INC al IRYDA: Análisis de los resultados obtenidos por la política de colonización posterior a la guerra civil", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 32, pp. 153-191.

- BRETON, V. (1990): *Terra y franquisme à Lleida. La Colonització del Canal d'Aragó y Catalunya*, Pagès editors, Lleida.
- BUENO, M. (1978): "La reforma de las estructuras agrarias en las zonas de pequeña y mediana propiedad en España", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 7, pp. 145-183.
- CARRIÓN, P. (1972): *Los latifundios en España*, Ariel, Barcelona.
- CLAVERA, J.; ESTEBAN, J.M.; MONES, M. A.; MONTSERRAT, A., Y ROS HOMBRAVELLA, J. (1973): *Capitalismo español: De la autarquía a la estabilización (1939-1959)*, Cuadernos para el Diálogo, Edicusa, Madrid.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL PROVINCIAL DE ALBACETE (1959): *Estructura económica de la provincia de Albacete*.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL PROVINCIAL DE ALBACETE (1971): *Estructura y perspectivas de desarrollo económico de la provincia de Albacete*, dic. 1971.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL PROVINCIAL DE ALBACETE (1953): *Ponencias y conclusiones del III Pleno*, mayo de 1953.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL PROVINCIAL DE ALBACETE (1956): *Ponencias y conclusiones del IV Pleno*, noviembre de 1956.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL PROVINCIAL DE ALBACETE (1962): *Ponencias y conclusiones del V Pleno y de los plenos comarcales*, enero de 1962.
- CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL PROVINCIAL DE ALBACETE (1963): *Programa para el desarrollo económico-social de la provincia de Albacete*, abril de 1963.
- CRUZ VILLALÓN, J. (1991): "Familia campesina y pequeña explotación en Andalucía", en SAAVEDRA, P. Y VILLARES, R., *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XIX*, Crítica, Barcelona.
- CHUECA, R. (1983): *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- FLORES, X. (1969): *Estructura socioeconómica de la agricultura española*, Península, Barcelona.
- GARCÍA BADELL, G. (1960): "La distribución de la propiedad agrícola en España en las diferentes categorías de fincas", en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 30, pp. 7-31.
- GARCÍA BADELL, G. (1969): *El problema de la modificación de las estructuras de las explotaciones agrícolas españolas*, Minist. Hacienda, Madrid.
- GARCÍA DE OTEYZA, L. (1952): "Los regímenes de explotación del suelo nacional", en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 1, pp. 49-62.
- GÓMEZ HERRÁEZ, J.M. (1988): *Voces del campo y ecos en la prensa. Problemas agrarios en Albacete durante la Segunda República*, Instituto de Estudios Albacetenses.
- GÓMEZ HERRÁEZ, J.M. (1993): *Instituciones, perspectivas económicas y problemas sociales durante el franquismo. Albacete, entre el silencio y el éxodo rural (1939-1962)*, Instituto de Estudios Albacetenses.
- HERRERO ALCON, A. (1971): *Agricultura asociativa en España. El cultivo en común y la explotación comunitaria de tierras y ganados*, Hermandad Sindical Nacional de labradores y Ganaderos, Madrid.
- INC (1956): *Plan de actuación del INC en la provincia de Albacete. Informe*, Madrid.
- INC (1966): *Memoria octubre 1939-diciembre 1965*, Ministerio de Agricultura, Madrid.

- JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979): *El fascismo en la crisis de la Segunda República Española*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1963): "La administración local y la política agraria", en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 43, pp. 7-31.
- LEAL, A. (1965): "La legislación agraria en los cinco últimos lustros", en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 50, pp. 7-77.
- LEAL, J. L.; LEGUINA, J.; NAREDO, J., Y TARRAFETA, L. (1975): *La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970)*, Siglo XXI, Madrid.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. Y MATA OLMO, R. (1993): *Propiedad de la tierra y Reforma Agraria en Córdoba (1932-1936)*, Córdoba.
- MALEFAKIS, E. (1976): *Reforma Agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Ariel, Barcelona.
- MANGAS NAVAS, J. M. (1988): "La política de colonización agrícola del franquismo (1936-77)", en vol. 2 de *Historia y evolución de la colonización agraria en España*, MAPA y Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid.
- MAQUEDA, A. M. (1978): "La distribución de la propiedad en los programas de nuevos regadíos", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 7, pp. 123-144.
- MARTÍN BRUGAROLA, S. J. (1950): *El problema social en el campo español*, Madrid.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1968): La estabilidad del latifundismo, Ruedo Ibérico, París.
- MONCLUS, F. J. Y OYON, J. L. (1986): "De la colonización interior a la colonización integral (1900-1936). Génesis y destino de una reforma agraria técnica", en GARRABOU, R.; BARCIELA, Y JIMÉNEZ BLANCO, J. I., eds., *Historia Agraria de la España Contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Crítica, Barcelona, pp. 347-380.
- MONCLUS, F. J. Y OYON, J. L. (1988): *Políticas y técnicas en la ordenación rural*, vol. I de *Historia y evolución de la colonización agraria en España*, MAPA y Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid.
- MONTERO, J. R. (1977): *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, Revista del Trabajo, Madrid.
- MORENO FONSERET, R. (1995): *La autarquía en Alicante (1939-1952)*, Institut de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante.
- MOYANO ESTRADA, E. (1984): *Corporativismo y agricultura: Asociaciones profesionales y articulación de intereses en la agricultura española*, M.A.P.A., Madrid.
- NAREDO, J. M. (1971): *La evolución de la agricultura española. Desarrollo y crisis de las formas de producción tradicionales*, Estela, Barcelona.
- ORTEGA, N. (1979): *Política agraria y dominación del espacio. Orígenes, caracterización y resultados de la política de colonización planteada en la España posterior a la guerra civil*, Ayuso, Madrid.
- ORTIZ HERAS, M. (1992): *Las hermandades de Labradores en el franquismo. Albacete 1943-1977*, Instituto de Estudios Albacetenses.
- PANADERO MOYA, C. (1985): "Albacete en el siglo XIX", en *Historia de Albacete y su caja de Ahorros*, Caja de Ahorros de Albacete.
- PANADERO MOYA, M. (1985): "Albacete en el periodo 1939-1960", en *Historia de Albacete y su caja de Ahorros (1833-1985)*, Caja de Ahorros de Albacete.
- PEÑA, A. (1966): "Las hermandades de Labradores y su mundo", en *Horizonte Español*, t. II, Ruedo Ibérico, pp. 221-240.

- PÉREZ ESPARCIA, J. (1988): "Política de colonización y agricultura familiar. El poblado de colonización de Aguasnuevas", en Panadero Moya, M., dir., *El espacio geográfico albacetense. Aspectos socioeconómicos*, Instituto de Estudios Albacetenses.
- PÉREZ RUBIO, J. A. (1995): *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)*, M.A.P.A., Madrid.
- REQUENA GALLEGO, M. (1985): "Albacete en el periodo 1900-1936", en *Historia de Albacete y su caja de Ahorros (1833-1985)*, Caja de Ahorros de Albacete.
- REQUENA GALLEGO, M. (1991): *Partidos, elecciones y élite política en la provincia de Albacete, 1931-1933*, Instituto de Estudios Albacetenses.
- ROBLEDO, R. (1993): *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1937)*, M.A.P.A., Madrid.
- ROMERO GONZÁLEZ, J. (1983): *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea: los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*, M.A.P.A., Madrid.
- RUBIO, R. (1966), *La deshumanización del campo*, Península, Barcelona.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, A. J. (1980): "La colonización y el mantenimiento de la dependencia entre gran y pequeña propiedad: el caso del Viar", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 17, 1980, pp. 69-108.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (1982): *Geografía de Albacete. Factores del desarrollo económico de la provincia y su evolución reciente*, 2 volúms., Instituto de Estudios Albacetenses.
- SEVILLA GUZMÁN, E. (1979): *La evolución del campesinado en España*, Península, Barcelona.
- VELASCO MURVIEDRO, C. (1982): "El pensamiento agrario y la apuesta industrializadora en la España de los cuarenta", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 23, pp. 233-273.